

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

PRIMERA COMISION
Tercera sesión
celebrada el
lunes 17 de octubre de 1988
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA TERCERA SESION

Presidente: Sr. ROCHE (Canadá)

SUMARIO

DECLARACION DEL PRESIDENTE

DEBATE GENERAL SOBRE TODOS LOS TEMAS DEL DESARME

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.1/43/PV.3
20 de octubre de 1988

ESPAÑOL

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

DECLARACION DEL PRESIDENTE

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El miércoles pasado, por la tarde, realizamos una muy buena sesión organizativa en la que se aprobó por unanimidad el programa de trabajo, que ha sido distribuido en el documento A/C.1/43/2. De conformidad con dicho programa, me propongo comenzar ahora el debate general, pero deseo señalar a vuestra atención el hecho de que, como se muestra en ese documento, la lista de oradores para el debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme quedará cerrada mañana, martes 18 de octubre, a las 18.00 horas. Todas las delegaciones que todavía no se han inscrito están invitadas a hacerlo en el curso de esta sesión.

Antes de que escuchemos al primer orador de esta mañana, les ruego me permitan decir unas pocas palabras en mi carácter de Presidente de este órgano.

El Canadá se siente muy honrado por habersele conferido la responsabilidad de presidir esta importante Comisión de la Asamblea General. Esta es tan solo la segunda vez en la historia de las Naciones Unidas que tenemos esta oportunidad. Haré todo lo que esté a mi alcance para ser digno de la confianza que ustedes han depositado en mí y espero que este período de sesiones sea muy productivo.

Para prepararme para esta responsabilidad, terminé recientemente una serie de consultas en determinadas capitales, en la Conferencia de Desarme de Ginebra y aquí, en Nueva York. Mis impresiones fueron muy positivas. A pesar de la comprensible desilusión por el resultado del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, pudo observarse evidentemente el claro deseo de avanzar en conjunto y de trabajar para mejorar la eficacia de la Primera Comisión. De hecho, encontré un sentimiento muy fuerte de optimismo en el sentido de que la Primera Comisión tenía este año una oportunidad notable para promover la limitación mundial de armamentos y el temario del desarme en forma significativa.

Me parece que el mundo se encuentra ahora en una encrucijada. Nos hallamos en el umbral de una nueva era. Hay tres factores que explican esto. En primer lugar, las reuniones cumbre de Washington y Moscú entre el Presidente Reagan y el Secretario General Gorbachev han demostrado de manera espectacular los progresos

realizados por los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en el mejoramiento de sus relaciones, especialmente en materia de limitación de armamentos y de acuerdos de desarme. Con el Tratado sobre la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de alcance menor, las superpotencias están destruyendo toda una clase de armas nucleares. También parece alcanzable un acuerdo para destruir una cantidad considerable de armas estratégicas. Evidentemente, ambas superpotencias tienen un largo camino a recorrer. Pero la cuestión importante es esta: ellas ya han avanzado un largo camino. Esta es la razón por la que hay hoy una nueva esperanza en la esfera del desarme.

En segundo lugar, durante el verano, presenciamos amplios logros en el alivio de conflictos regionales: Irán-Iraq, Afganistán, Namibia, Chipre, Sáhara Occidental, para sólo nombrar las principales zonas. Estos progresos son consecuencia de la actividad diplomática llevada a cabo por las Naciones Unidas a través de los años. El papel decisivo que han desempeñado las Naciones Unidas en este proceso fue reconocido recientemente por la bien justificada concesión del Premio Nobel de la Paz a las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz.

En tercer término, existe hoy un renovado respeto por las Naciones Unidas, que a su vez ha generado un sentido restaurado de confianza en sí mismas. El mundo quiere contar con la dirección dinámica y práctica de las Naciones Unidas para poner término a los conflictos regionales. Como lo hizo notar hace pocos días el Secretario General, Javier Pérez de Cuéllar:

"Este es un momento de orgullo para las Naciones Unidas. Hemos observado la reivindicación del concepto del multilateralismo."

Este período de sesiones de la Asamblea General es particularmente importante porque ahora contamos con la posibilidad de mostrar, mediante resoluciones orientadas a resultados, cómo pueden fortalecerse aún más las relaciones internacionales.

Este nuevo ambiente proporciona a nuestra Comisión una oportunidad notable. Debemos aprovechar - y proyectar - este giro, hablando en un grado mayor que antes, al unísono. Las resoluciones que rivalizan y reflejan posiciones polarizadas deben ceder ante las resoluciones de consenso que reflejan nuestro terreno común. Naturalmente, no podemos esperar consenso donde aún existen profundas divisiones. Lo que trato de demostrar es que ya existe un acuerdo en torno a una serie de sectores y que podemos edificar sobre esta base común para robustecer las

negociaciones bilaterales y multilaterales. Tengo en mente temas como los siguientes: la necesidad de reducciones radicales de las armas nucleares, la reducción de las fuerzas convencionales, una convención sobre las armas químicas, la protección del régimen de no proliferación, la limitación de los ensayos, la verificación y el cumplimiento.

Estos temas son la extensión lógica de lo que el Secretario General ha descrito como "una aceptación compartida de algunas propuestas importantes" que surgieron del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Se encuentra aquí la base de este nuevo fundamento común a la que dan apoyo todas las partes de nuestra Comisión:

"El desarme no es la responsabilidad exclusiva de los dos Estados más poderosos, sino el quehacer común de todos los Estados;

Aunque el desarme nuclear debe seguir siendo el objeto principal de preocupación, el desarme convencional ha adquirido nueva importancia y urgencia;

Es menester examinar el aspecto cualitativo de la carrera de armamentos junto con su aspecto cuantitativo;

Hay que examinar la seguridad nacional en el contexto más amplio de los problemas mundiales y de las preocupaciones internacionales;

Los objetivos del desarme y de la limitación de armamentos se deben perseguir juntamente con los esfuerzos encaminados a resolver conflictos, fomentar la confianza y promover el desarrollo económico y social;

El mecanismo existente en materia de desarme se puede, y se debe utilizar mejor." (A/43/1, págs. 13 y 14)

Esta es la lista de las posiciones que el Secretario General, a mi juicio acertadamente, considera que obtienen "aceptación compartida" de las propuestas importantes en torno a las cuales debemos trabajar y edificar.

Cierto es que el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme no pudo llegar en torno a esto a un documento final. Pero ello no debe oscurecer los éxitos legítimos que tuvo en la comprensión internacional. Podemos, y debemos, construir sobre los avances positivos logrados en el período extraordinario de sesiones. Para decirlo llanamente, el reto ante la Primera Comisión es el siguiente: dar sustancia a la esperanza representada por el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de alcance

menor. Actualmente existe un nuevo impulso para el desarme que va en contra de la acumulación de armamentos, que hasta ahora ha sido implacable. Como se observó en el período extraordinario de sesiones:

"Ha llegado el momento de romper el ciclo de la desconfianza, de la acumulación de armamentos, de la rivalidad militar y del temor mutuo, y de procurar la seguridad para todos."

Para ayudarnos en esto contamos con dos informes nuevos e importantes del Secretario General, ambos documentos de consenso de dos grupos de expertos de nivel internacional. El primero de ellos es el "Estudio de los efectos climáticos y otros efectos que podrían producirse en todo el mundo como resultado de una guerra nuclear" (A/43/351), que declara:

"Actualmente se cuenta con pruebas científicas definitivas de que una guerra nuclear de gran envergadura plantearía el peligro de una desintegración ambiental en todo el mundo." (A/43/351, párr. 22)

El segundo informe se refiere al "Estudio de las consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y de los gastos militares" (A/43/368), que declara:

"Durante el decenio de 1980, la carrera de armamentos, en particular en su aspecto cualitativo, no sólo no ha aminorado sino que, de hecho, ha proseguido a mayor escala y con un ritmo más acelerado." (A/43/368, párr. 171)

Ambos informes revelan, detalladamente, el impacto ambiental y económico de la acumulación cada vez mayor de armas. Tales informes no deben colocarse en los anaqueles de la biblioteca para que se llenen de polvo. Deben ser objeto de medidas, con una comprensión común de su prioridad, pues existen pruebas cada vez mayores de que la seguridad es objeto de un reto en virtud de amenazas militares y no militares, y que se requieren urgentemente soluciones cooperativas a los problemas mundiales de carácter social, humanitario, económico y ecológico.

En mis consultas, recibí apoyo generalizado para avanzar en cuanto a la aplicación de la resolución 42/42 N, que procura racionalizar la labor de la Primera Comisión. Quiero aquí hacer constar el extraordinario trabajo llevado a cabo por mis predecesores, algunos de los cuales están en esta sala, quienes orientaron a la Comisión en este proceso. Como consecuencia de su tarea, podemos ahora abarcar debates generales y concretos en uno solo, extender el plazo para la

presentación de proyectos de resolución y disponer de mayor tiempo para consultas con el propósito de considerar los problemas que surjan, en la medida de lo posible. El programa de trabajo aprobado en las reuniones de organización, en realidad, aumentará el tiempo de las consultas en un 25%.

Tengo la intención de seguir adelante, de conformidad con el mandato de la resolución 42/42 N, con un enfoque racional del propio programa, el cual cuenta ahora con 26 temas principales y 35 subtemas, que son el resultado de un crecimiento indiscriminado pero que no siguen una secuencia lógica. El mejoramiento de la voluntad política es un requisito evidente del desarme y se necesita un programa mejorado para realizar una labor racional. Por ende, celebraremos hoy a las 15.00 horas la primera reunión de composición abierta de Amigos del Presidente para iniciar debates sobre cómo reestructurar el programa y realizar otras mejoras. Espero que el resultado de este trabajo - de cuyo progreso informaré periódicamente - permita a la Comisión hacer una recomendación a la Mesa de la Asamblea.

Tenemos ante nosotros una labor muy ardua durante las próximas semanas, pero me siento muy entusiasmado por el ambiente positivo que impera en la actualidad. Me alienta también el alto nivel de competencia que mantiene el Departamento de Asuntos de Desarme. Espero que se vea robustecido en estos momentos críticos en que son mayores las expectativas en materia de desarme que se depositan en las Naciones Unidas. Creo que el papel que corresponde a las Naciones Unidas en materia de desarme debe ser inseparable de su papel en las demás cuestiones mundiales.

Por último, me da una mayor fortaleza personal el apoyo de ustedes en nuestros esfuerzos recíprocos. Esto me ofrece la oportunidad de pedirles que observen el artículo 110 del reglamento, donde se señala que deben evitarse en los discursos las felicitaciones al Presidente. Si seguimos esta norma, ahorraremos tiempo. A propósito, comencemos nuestras sesiones con puntualidad puesto que tenemos una gran carga de trabajo y el tiempo es breve. Buena suerte y que Dios los favorezca a todos ustedes.

TEMAS 52 A 69, 139, 141 Y 145

DEBATE GENERAL SOBRE TODOS LOS TEMAS DEL DESARME

Sr. GARCIA ROBLES (México): Sr. Presidente: Desearía, antes de iniciar mi intervención, hacerle presentes las felicitaciones de la delegación de México y la satisfacción con que hemos recibido su unánime designación para ocupar la Presidencia de esta Primera Comisión de la Asamblea General, que tiene a su cargo los importantes temas del desarme y la seguridad internacional.

Nos regocija doblemente el hecho de que esto suceda cuando la Asamblea deberá examinar el informe correspondiente al décimo aniversario de la Conferencia de Desarme, a la que se designó en el Documento Final como el único foro multilateral de negociación sobre el desarme. Sr. Presidente: Puede usted, desde luego, contar con la cooperación sin reservas de mi delegación en el desempeño de sus importantes funciones.

Nuestras congratulaciones se dirigen también a su predecesor, el representante del Zaire, Embajador Bagbeni Adeito Nzengeya, al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, Sr. Akashi, al Secretario General de la Conferencia de Desarme, Embajador Komatina, a los demás miembros de la Mesa y al Secretario de esta Primera Comisión, Sr. Kheradi.

En una intervención como la que ahora inicio sería imposible pretender cubrir los numerosos temas asignados a esta Comisión. Voy a limitarme, pues, a examinar sólo tres de ellos que, en mi opinión, son acreedores a una atención particular de parte de la Asamblea General: la prohibición de los ensayos de armas nucleares, la elaboración de una convención para la eliminación de las armas químicas y el programa comprensivo de desarme.

El primero de los temas que acabo de citar, o sea, el de la prohibición de los ensayos de armas nucleares, es algo que se viene examinando desde hace más de 30 años y respecto al cual la Asamblea ha aprobado más de medio centenar de resoluciones. Ocupa, con toda razón, el primer lugar en la agenda de la Conferencia de Desarme.

La Asamblea, como se recordará, aprobó el año pasado la resolución 42/26 A, en la que reafirmó su convicción de que:

"un tratado para lograr la prohibición permanente de todas las explosiones de ensayos nucleares por todos los Estados reviste la máxima prioridad."

(Resolución 42/26 A, párr. 2)

Y de que dicho tratado,

"... constituiría una contribución de suma importancia a la cesación de la carrera de armamentos nucleares." (Ibid., párr. 3)

Desafortunadamente, no ha sido escuchado el llamamiento hecho en la misma resolución a las tres Potencias depositarias del Tratado de Moscú y del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) para que promovieran en la Conferencia de Desarme, al principio de su período de sesiones de 1988, el establecimiento de:

"un comité ad hoc con el objetivo de llevar a cabo la negociación multilateral de un tratado sobre la cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares." (Ibid., párr. 5)

Ello resulta tanto más difícil de entender si se tiene en cuenta que lo que la Asamblea ha pedido reiteradas veces a los Estados depositarios del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua no es algo que éstos se hallen en libertad de otorgar o no, sino algo para lo que esos Estados han suscrito disposiciones que deben considerarse como jurídicamente vinculantes. En efecto, el tercer párrafo del preámbulo del Tratado establece que las Partes procurarán,

"... alcanzar la suspensión permanente de todas las explosiones de ensayo de armas nucleares."

Y hace constar que ellas se encuentran determinadas a,

"... proseguir negociaciones con ese fin."

Poco después, en la parte final del primer párrafo del artículo I, en el que se establece la prohibición de llevar a cabo la mayor parte de las explosiones de ensayo de armas nucleares, se agrega lo siguiente:

"Queda entendido a este respecto que las disposiciones de este apartado no prejuzgan la celebración de un tratado del cual resulte la prohibición permanente de todas las explosiones nucleares de ensayo, incluidas todas las explosiones subterráneas, y cuya celebración las Partes procuran alcanzar, como lo manifiestan en el Preámbulo de este Tratado."

En vista del poco caso que se ha hecho hasta ahora de las resoluciones de la Asamblea General, como la 42/26 A que antes he citado y las muchas otras con finalidad análoga adoptadas en años anteriores y con el temor de que algo parecido ocurra con cualquier resolución semejante que llegue a adoptarse en el presente período de sesiones, seis Estados Partes en el Tratado de Moscú, cinco conjuntamente - Indonesia, México, el Perú, Sri Lanka y Yugoslavia - y el sexto - Venezuela - por separado, han acogido favorablemente la recomendación formulada en la resolución 42/26 B, de 30 de noviembre de 1987, en el sentido de someter formalmente a los Gobiernos Depositarios una propuesta de enmienda a dicho Tratado con miras a la celebración de una conferencia, "en la fecha más cercana posible", para considerar enmiendas al Tratado que lo conviertan en un Tratado general de prohibición de los ensayos nucleares.

Es por ello que la propuesta de que se trata, reproducida, primero, como documento de la Conferencia de Desarme - CD/852, de 5 de agosto de 1988, y CD/860, de 22 del mismo mes y año - y posteriormente, como documento de la Primera Comisión de la Asamblea - A/43/597, de 8 de septiembre de 1988 -, deberá ser examinada en fecha próxima por una conferencia convocada por los Gobiernos Depositarios y a la cual invitarán a todas las Partes para que examinen la enmienda conforme a lo dispuesto en el artículo II del Tratado, tan pronto como lo solicite un tercio o más de las Partes.

La enmienda que se propone es muy sencilla pues consta principalmente de la adición de un artículo, que sería el VI y en el que se dispondría que los Protocolos anexos al Tratado constituyen parte integrante del mismo y la adición también de dos Protocolos de los que el principal es el Protocolo I cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Los Estados Partes en el Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, con el fin de lograr la prohibición permanente de todas las explosiones nucleares, incluidas las explosiones subterráneas, han convenido, además de las obligaciones que les impone el artículo I de dicho Tratado, en lo siguiente:

1. Cada una de las Partes en el presente Protocolo se compromete a prohibir, a prevenir y a no llevar a cabo cualquier explosión de ensayo de armas nucleares, o cualquier otra explosión nuclear en cualquier lugar que se halle bajo su jurisdicción y autoridad:

- a) debajo de tierra; o
- b) en cualquier otro medio no descrito en el apartado a) del párrafo 1 del artículo I del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua.

2. Cada una de las Partes en el presente Protocolo se compromete además a abstenerse de causar o alentar el que se efectúen explosiones de ensayo de armas nucleares, o cualquier otra explosión nuclear, o de participar en modo alguno en tales explosiones cualquiera que sea el lugar en que se efectúen en cualquiera de los medios descritos en el párrafo 1 del presente Protocolo."
(A/43/597, pág. 4)

La seguridad de que se podrá obtener una verificación adecuada de la prohibición total de los ensayos y la importancia de ésta como medida prioritaria para poner fin a la carrera de armamentos nucleares, han sido puestas de relieve, el 27 de junio de 1985, por el entonces Primer Ministro de Suecia, Olof Palme, en el discurso inaugural del coloquio organizado por el Grupo de Bellerive que tuvo verificativo en Ginebra y en el que el ilustre estadista, asesinado pocos meses después, dijo entre otras cosas, lo siguiente:

"Un tratado que prohíba todos los ensayos de armas nucleares constituiría por sí solo la medida más importante para frenar la carrera cualitativa de armamentos nucleares. Sería un buen complemento para las negociaciones bilaterales, al disminuir el riesgo de que las reducciones en los arsenales que eventualmente se convengan en las conversaciones estratégicas se vean nulificadas por el desarrollo de nuevos sistemas nucleares. El trabajo efectuado en esta esfera por expertos de mi país me ha convencido desde hace mucho tiempo de que los conocimientos y aptitudes científicos y técnicos ya existentes hacen posible verificar adecuadamente un tratado que prohíba todos los ensayos de armas nucleares."

El Secretario General de las Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuéllar, por su parte se ha expresado en términos análogos cuando hizo hincapié en la importancia excepcional que para el desarme tendría una prohibición completa de los ensayos nucleares al afirmar en su declaración del 12 de diciembre de 1984:

"Ningún acuerdo multilateral podría tener un efecto mayor sobre la limitación de un ulterior refinamiento de las armas nucleares. Un tratado general de prohibición de los ensayos es la prueba máxima de la verdadera voluntad de adelantar hacia el desarme nuclear." (A/39/PV.97, págs. 117 y 118)

El segundo de los temas que, como ya lo dije, voy a examinar brevemente en esta intervención, es el de las negociaciones tendientes a conseguir la elaboración de una convención para la eliminación de las armas químicas o, para decirlo con los términos oficialmente empleados, de una convención sobre "la prohibición completa y efectiva del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas químicas y sobre su destrucción", tarea que ha continuado con empeño la Conferencia de Desarme y en la cual mi delegación ha participado activamente.

En primer término señalaré algo que a mi juicio constituye uno de los mayores logros de este año: la incorporación en el texto del proyecto de convención de disposiciones relativas a las instalaciones de producción de armas químicas. Su definición en el artículo II, el compromiso inequívoco de destruirlas que se incluyó en el artículo I, así como las medidas detalladas que contemplan el artículo V y su anexo, llenaron una importante laguna que había subsistido por largos años en los trabajos realizados. Quedan aún algunas cuestiones pendientes - como la de definir con precisión los métodos de destrucción -, pero se cuenta ya con bases firmes.

El acuerdo sobre las instalaciones de producción de armas químicas es, ante todo, fruto de intensas negociaciones bilaterales entre la Unión Soviética y los Estados Unidos. Demuestra, sin lugar a dudas, que cuando existe la voluntad política necesaria, pueden resolverse aun los problemas más difíciles. Ojalá se aplique este principio a otras partes de la convención.

También se examinó en detalle el procedimiento que deberá seguirse después de una inspección por desafío. La imposición de sanciones obligatorias por todos los Estados Partes en caso de que se compruebe una violación - restricciones comerciales, por ejemplo, - constituiría en nuestra opinión una mejor garantía de respeto que la hipotética intervención del Consejo de Seguridad si no la impide el veto.

En cuanto a la asistencia que prestarán las Partes a la víctima de un ataque químico, por ahora no se ha aceptado que sea automática, sino que quedará subordinada a la decisión que adopte al respecto el Consejo Ejecutivo. Lo que es más, aun si éste determina que la asistencia es necesaria y justificada, no por ello será obligatorio brindarla: se deja al libre albedrío de los Estados.

La cooperación económica y tecnológica en el campo de la química es de gran importancia para países en desarrollo como México que, además, ni poseen armas químicas ni tienen intención de adquirirlas. Es por ello que mi delegación considera que no podría pretenderse utilizar la convención para entorpecer o frenar actividades plenamente pacíficas y perfectamente legítimas. Ese es el enfoque que, a nuestro juicio, debe adoptar el artículo XI, en cuya redacción se avanzó considerablemente a pesar de los malentendidos y la desconfianza.

Gracias a los pacientes y decididos esfuerzos del Presidente del Comité Ad Hoc, el Embajador Sujka, de Polonia, se inició este año la elaboración de las llamadas "cláusulas finales" de la convención, que son las relativas a relaciones con otros acuerdos internacionales, enmiendas, entrada en vigor y reservas. Esbozaré someramente algunos de los problemas que han surgido en esta etapa muy preliminar de su negociación.

Mencionaré en primer término la relación entre la futura convención y el Protocolo de Ginebra de 1925. Como se sabe, este último únicamente prohíbe el uso de armas químicas y sus disposiciones se encuentran muy debilitadas por las serias reservas que han formulado muchos de sus signatarios. Es, en la práctica, un acuerdo de no primer uso.

Se espera que la convención vaya mucho más allá y que el uso de armas químicas quede completamente proscrito en cualquier circunstancia. Ese es el deseo de la abrumadora mayoría de la comunidad internacional. La relación con el Protocolo debería limitarse a reconocer su autoridad y su importancia, admitiendo al mismo tiempo que es necesario ampliar la prohibición del empleo.

Parecería sencillo. En realidad no lo es, pues los Estados que se han reservado el derecho de represalia en virtud del Protocolo no están dispuestos a renunciar a él y, lo que es más, desean que la convención se lo reconozca expresamente.

No podemos compartir dicha pretensión. El uso de armas químicas debe quedar prohibido absolutamente. Si admitiéramos que el Protocolo de Ginebra es suficiente, ¿qué necesidad habría de lanzarse en la negociación de una convención amplia como la que intentamos completar?

Finalmente, en cuanto a la posibilidad de formular reservas a las disposiciones de la convención, mi delegación se inclina por una prohibición total de hacerlo. Así lo decidieron los Estados de América Latina con respecto al Tratado de Tlatelolco, y ese es el régimen que nos parece más adecuado, para no permitir que se debiliten o se modifiquen las obligaciones que se contraigan.

México, como es bien sabido, no posee armas químicas; es parte del Protocolo de Ginebra desde 1932; no ha formulado reserva alguna a sus disposiciones y observa con preocupación el debilitamiento de su norma fundamental con el uso repetido de armas químicas.

Mi delegación se congratula de la declaración que formuló ante el plenario de la Asamblea General el Presidente de Francia, el 29 de septiembre último, en la cual afirmó - cito sus propias palabras - que:

"Francia declara desde ya su disposición a renunciar a toda posibilidad de producir armas químicas tan pronto entre en vigor la futura convención."
(A/43/PV.10, pág. 12)

Entendemos que este pronunciamiento, efectuado al más alto nivel, significa que Francia, escuchando la voz de la razón, abandona su idea de "arsenales de seguridad", tan contraria al espíritu y letra del proyecto de convención. Este cambio radical de posición honra a Francia y esperamos que se traduzca en hechos concretos cuando reanude sus labores el Comité sobre Armas Químicas.

Para terminar el examen de este tema mi delegación desearía poner de relieve la necesidad de que nos percatemos todos de la urgencia de lograr los resultados que desde hace ya varios años venimos persiguiendo. Ante la amenaza real del arma química, ante los peligros que ella entraña, la conclusión de la convención es ya una necesidad imperiosa. No aceptamos ni acuerdos parciales ni medidas provisionales. Quedan aún serios problemas que habrá que resolver antes de poder ver la convención convertida en realidad, antes de que la Conferencia de Desarme pueda entregar a la Asamblea General el primer fruto de sus trabajos. Se necesita voluntad política: no podemos darnos el lujo de seguir retrasando la completa eliminación de las armas químicas indefinidamente.

Llego ahora al tercero y último tema que, como lo indiqué al principio, deseo examinar en esta intervención. Se trata del tema intitulado "Programa comprensivo de desarme" del que la Conferencia de Desarme se ha venido ocupando desde 1980 por medio de un Comité Ad Hoc en el que he tenido el honor de actuar como Presidente desde 1981.

El último informe que el Comité Ad Hoc rindió a la Conferencia de Desarme y que se encuentra reproducido íntegramente en el que ésta ha sometido a la Asamblea General, contiene una relación detallada de todas las labores desarrolladas en 1988. Se inicia con un breve resumen de los trabajos del Comité y de la documentación de que dispuso. Se hace a continuación referencia a algunos progresos hacia la armonización de posiciones y la reducción de esferas de desacuerdo, poniendo de relieve, sin embargo, que en el breve tiempo de que se dispuso no fue posible llegar a un acuerdo sobre todos los puntos pendientes por lo que el Comité convino en reanudar su labor al comienzo del período de sesiones de 1989, con el firme propósito de completar la elaboración del programa para su presentación a la Asamblea General a más tardar "en su cuadragésimo cuarto período de sesiones".

La breve introducción a que acabo de referirme lleva un amplio anexo de poco más de 30 páginas a renglón seguido en las que se hallan reproducidas las disposiciones que podría contener el programa. Tales disposiciones se encuentran agrupadas en seis capítulos intitulados como sigue: introducción, objetivos, principios, prioridades, medidas de desarme, mecanismo y procedimientos.

Tocante a los cuatro primeros capítulos así como al sexto y último de ellos, el Comité Ad Hoc ha logrado llevar a cabo muy considerables progresos. Son pocos los puntos que aún quedan pendientes de acuerdo en lo que atañe a la introducción, los objetivos, los principios y las prioridades, ya que puede afirmarse que bastaría con mantenerse fieles al Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme para solucionar cualquier problema relativo a esos capítulos.

En lo que atañe al capítulo quinto que trata de las medidas de desarme, conviene tener en cuenta que los Estados Unidos y la Unión Soviética han podido adoptar acuerdos positivos en los que la Declaración Conjunta del 8 de enero de 1985 proporciona un elocuente ejemplo sobre los esfuerzos que pueden llevarse a cabo conjuntamente para detener e invertir la carrera de armamentos y evitar la proliferación de las armas nucleares.

Respecto al establecimiento de zonas libres de armas nucleares se ha conseguido llegar a un consenso acerca de la mayoría de los elementos fundamentales para ese objetivo.

También se han logrado precisar las obligaciones y responsabilidades, tanto de los Estados que poseen armas nucleares como de los que no las poseen, en lo que se refiere a prevenir el aumento del número de los primeros y a reducir y eventualmente eliminar las armas nucleares. En lo tocante a otras armas de destrucción en masa se ha convenido en que todos los Estados deberían adherir al Protocolo relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos, al que se conoce con el nombre de Protocolo de Ginebra por haber sido firmado en esa ciudad, el 17 de junio de 1925. Hay acuerdo en que es necesario hacer todos los esfuerzos posibles para la conclusión positiva de las negociaciones que se llevan a cabo en la Conferencia de Desarme para suscribir una convención internacional que culmine con la eliminación de todas las armas químicas; también lo hay respecto a que debería concertarse un tratado sobre la prohibición del desarrollo, producción, almacenamiento y uso de las armas radiológicas teniendo presentes las negociaciones que se llevan a cabo en la Conferencia de Desarme y todas las propuestas conexas formuladas al respecto.

Se ha logrado llegar a una posición común acerca de la necesidad de que, junto con las negociaciones sobre medidas de desarme nuclear, se prosigan resueltamente la limitación y la gradual reducción de las fuerzas armadas y de las armas convencionales en el marco de los avances hacia el desarme general y completo. A este respecto hay también acuerdo en que los Estados que poseen los arsenales militares más importantes tienen una responsabilidad especial en lo que respecta a proseguir el proceso de reducción de esos arsenales.

Se ha podido adoptar la conclusión de que la reducción gradual de los presupuestos militares sobre una base convenida recíprocamente, particularmente por los Estados poseedores de armas nucleares y por otros Estados militarmente importantes, sería una medida que contribuiría a contener la carrera de armamentos y aumentaría las posibilidades de reasignar los ingresos que actualmente se usan para fines militares, al desarrollo económico y social, particularmente de los países en desarrollo.

Hay ya consenso respecto a la necesidad de nuevas medidas para prohibir la utilización de técnicas de modificación ambiental con fines militares o cualesquiera otros fines hostiles, lo mismo que de nuevas medidas para impedir la carrera de armamentos en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo, así como para evitar la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

A fin de facilitar el proceso de desarme se ha convenido en que es necesario adoptar medidas y aplicar políticas encaminadas a fortalecer la paz y la seguridad internacionales y a fomentar la confianza entre los Estados. Ha habido, igualmente, acuerdo acerca de la estricta adhesión y plena dedicación por parte de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a los propósitos de la Carta de la Organización y a su obligación de observar estrictamente los principios de la misma.

Se ha logrado ya la aceptación general de la necesidad de que los Estados Miembros hagan todo lo posible para asegurar una mejor corriente de información sobre los diversos aspectos del desarme, a fin de evitar la difusión de información falsa y tendenciosa relativa a los armamentos y para concentrarse en la difusión más amplia posible, para todos los sectores del público, de información fidedigna sobre el peligro del aumento de la carrera de armamentos y la necesidad de un desarme general y completo bajo un control internacional eficaz.

Se ha conseguido también consenso sobre el hecho de que en los acuerdos de desarme y de limitación de armamentos deben preverse medidas adecuadas de verificación que sean satisfactorias para todas las partes interesadas, a fin de crear la confianza necesaria y garantizar que sean observadas por todas, sin que ello implique una injerencia indebida en los asuntos internos de otros Estados.

El sexto y último capítulo del programa comprensivo intitulado "Mecanismo y procedimientos", con la excepción de cinco palabras relacionadas con la Carta de las Naciones Unidas, se encuentra totalmente libre de corchetes. En él se hace referencia a las tres etapas - primera etapa, etapa intermedia y última etapa - que comprenderá el programa; se prevé que se examinará periódicamente - incluso en períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General - la ejecución de las medidas incluidas en las diversas etapas del programa comprensivo; se estipula que, además de los exámenes periódicos que se hagan en los períodos extraordinarios de sesiones, debería realizarse un examen anual de la ejecución del programa, para facilitar lo cual el Secretario General presentaría anualmente un informe a la Asamblea sobre los progresos realizados en la ejecución del programa, y se termina el capítulo y el proyecto de programa comprensivo con la declaración de que

"En cuanto fuese oportuno y a la mayor brevedad posible, debería celebrarse una conferencia mundial de desarme con la participación de todos los Estados y una preparación adecuada." (CD/728, anexo, pág. 36)

La importancia que reviste indudablemente el programa comprensivo de desarme, y de la que dan una prueba concluyente las secciones del mismo ya aprobadas por consenso y de las que constituyen sólo un ejemplo ilustrativo aquellas a las que he pasado revista en esta intervención, pone de relieve lo bien fundado del "firme propósito" del Comité Ad Hoc, que cité hoy tomándolo de la conclusión que figura en el último párrafo de su informe correspondiente al año en curso, en el que hizo hincapié en su decisión de "reanudar su labor al comienzo del período de sesiones de 1989", a fin de completar la elaboración del programa para su presentación a la Asamblea General, como ya lo dije al principio, a más tardar en su próximo período de sesiones.

La Conferencia de Desarme, que tuvo al principio el nombre de Comité de Desarme cuando fue creada por el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General consagrado a ese elevado objetivo, termina este año su primer decenio sin que le haya sido posible entregar a la Asamblea uno solo de los muchos proyectos de que se ha venido ocupando.

Ojalá que el año entrante la Asamblea pudiera recibir de la Conferencia los tres proyectos que he examinado en la presente intervención y que estarían destinados a convertir en realidad la prohibición total de los ensayos de armas nucleares, la eliminación de las armas químicas y el funcionamiento adecuado de un programa comprensivo de desarme, lo que, en mi opinión, sería suficiente para tornar inolvidable el undécimo aniversario de la Conferencia de Desarme y el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quisiera, con todo respeto, señalar a la atención de los miembros que sería un poco más fácil para todos - pienso - si en el curso del debate cada uno se abstiene al mínimo de conversaciones en los pasillos de esta sala. Se los agradeceré.

Sr. BAGBENI ADEITO NZENGEYA (Zaire) (interpretación del francés):

Sr. Presidente: Ya tuve ocasión de testimoniar mis felicitaciones a usted al igual que a los demás miembros de la Mesa en el curso de la sesión de organización de los trabajos de nuestra Comisión celebrada el 12 de octubre pasado. Por lo tanto, no volveré sobre el particular. Permítame que pase, pues, a encarar sin más demora el objetivo de mi intervención.

Hasta hace poco un clima mundial de desconfianza justificaba la carrera de armamentos y atizaba el desarrollo de numerosos conflictos armados en el mundo. Africa, Asia y América Latina fueron el teatro de esos numerosos conflictos en momentos en que las Naciones Unidas, habida cuenta de los mecanismos de que disponen, estaban dispuestas a solucionar pacíficamente dichas controversias.

El Consejo de Seguridad y la Corte Internacional de Justicia son los órganos de nuestra Organización capaces de valerse del derecho de solucionar los conflictos entre los Estados así como los perjuicios que puedan acarrear, asegurando un arreglo judicial para las controversias. Empero, el menosprecio del derecho ha señalado en los últimos tiempos la vida de la comunidad internacional a punto tal que algunos Estados han preferido hacer justicia por sí mismos en lugar de recurrir a la fuerza del derecho.

La Carta de las Naciones Unidas constituye en este sentido un documento de referencia y una base jurídica indiscutible a la que están vinculados todos los Estados Miembros de nuestra Organización. Por lo tanto, el respeto de los acuerdos internacionales, uno de los principios fundamentales del derecho internacional que, por lo demás, es el fundamento mismo de una comunidad internacional organizada, debiera ser objeto de una aplicación estricta por todos los Estados Miembros de nuestra Organización.

Todos los Estados, grandes y pequeños, tienen interés de obrar para el advenimiento de un mundo en el que las naciones actúen dentro del marco de un sistema de derecho internacional coherente como el que simboliza la Carta de nuestra Organización. Actuando de esa manera, todos los Estados se comprometerán con el proceso de desarme y la reglamentación de los armamentos con el fin de mejorar las relaciones internacionales y fortalecer la paz.

Dentro de este contexto, el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme estableció las bases de una estrategia internacional de desarme, por medio de esfuerzos coordinados y perseverantes,

en los cuales las Naciones Unidas debieran desempeñar un papel más efectivo, para el logro de un desarme general y completo bajo un control internacional eficaz. Hace 10 años esta estrategia dio al mundo la esperanza de que los esfuerzos encaminados a poner término a la carrera de armamentos adquirirían nuevo impulso. De esa manera, el Documento Final de ese período extraordinario de sesiones enunció los principios básicos, las prioridades y el Programa de Acción que debían conducir al logro del objetivo unánimemente aceptado de un desarme general y completo bajo un control internacional eficaz.

El segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, celebrado en 1982, no pudo concretar los resultados del primer período extraordinario y se desvió hacia recriminaciones y rivalidades entre bloques.

El tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que acaba de llevarse a cabo en el pasado mes de junio, dio lugar a que un número impresionante de dirigentes nacionales participaran y demostraran su interés por las cuestiones relativas al desarme. En tanto los debates estuvieron exentos de polémica y el Tratado para la eliminación de misiles de alcance intermedio y de alcance menor firmado antes de dicho período de sesiones entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas auguraba el éxito del período de sesiones, la comunidad internacional se vio sorprendida por el hecho de que no fuera posible aprobar por consenso el documento final del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, a pesar de que la mayor parte de los textos sometidos a la consideración de la Asamblea habían sido aceptados en general.

Si las cuestiones relativas al Oriente Medio y el Africa Meridional no han podido reunir a las delegaciones en torno de la unanimidad, ello explica que estos dos problemas continúen siendo objeto de controversias y constituyan una viva preocupación para la Asamblea General a punto tal que se erigieron en verdaderos obstáculos que el período extraordinario de sesiones no pudo superar para adoptar su documento final.

La evidencia de un vínculo orgánico entre los conflictos regionales y la desenfrenada carrera de armamentos surge, pues, de manera tangible. En otras palabras, la existencia de estos conflictos explica la carrera de armamentos y los arsenales militares. Las naciones tratan de armarse a efectos de acrecentar su seguridad y ponen en peligro la paz en un momento en que la comunidad internacional busca la paz y la seguridad internacionales para todos.

Si se trata de la situación predominante en el Oriente Medio, todos los protagonistas se equipan con armas perfeccionadas a fin de mantener su superioridad militar en estado de beligerancia. Si se trata de la situación en el Africa meridional, las fuerzas extranjeras se enfrentan armadas con los arsenales de combate más perfeccionados. En tanto, las Naciones Unidas continúan proponiendo, en el primer caso, la celebración de una conferencia internacional sobre la paz en el Oriente Medio y, en el segundo, el mantenimiento del diálogo en el Africa meridional que conduzca al retiro de las fuerzas extranjeras que se encuentran en Angola y en Namibia, así como a la independencia de este país y a la restauración de la paz y de la unidad nacional en Angola.

El decimoquinto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado al desarme, dejó ver una cierta convergencia sobre algunos elementos importantes en materia de desarme, a saber, que el desarme no es responsabilidad exclusiva de las Potencias nucleares puesto que compromete la responsabilidad colectiva de todos los Estados, del mismo modo que el desarme nuclear, si bien prioritario, debiera verse acompañado de un desarme de tipo convencional, teniendo en cuenta la importancia que han adquirido las armas convencionales. Del mismo modo, las necesidades en materia de seguridad de cada Estado debieran ser consideradas dentro del contexto más amplio de la vida internacional y de las preocupaciones del mundo.

En el curso del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se reconoció que los mecanismos existentes debieran ser explotados al máximo a fin de lograr acuerdo sobre todos los puntos relativos al desarme general y completo.

El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, concebido para impedir la adquisición de armas nucleares, constituye, en nuestra opinión, una base jurídica sólida a la cual debieran adherir todos los Estados no poseedores de armas nucleares con el fin de detener la proliferación de las armas nucleares. Desgraciadamente, esta proliferación continúa y muchos Estados se dotan de estas armas aterradoras negándose a firmar el Tratado.

El Zaire, que suscribió el Tratado, apoya la organización en 1990 de la Cuarta Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares para examinar su aplicación y medir su impacto

en la limitación de la carrera de armas nucleares. El éxito de esa conferencia podría atenuar los ensayos nucleares y constituir una advertencia para los Estados que prosiguen estas experiencias.

En la esfera del desarme nuclear, todos los Estados han felicitado unánimemente a las dos mayores Potencias nucleares por haber firmado y ratificado el Tratado para la eliminación de misiles de alcance intermedio y de alcance menor, alentándolas a continuar sus negociaciones encaminadas al logro de un acuerdo relativo a la reducción en un 50% de las armas estratégicas ofensivas.

Sin embargo, se ha observado que algunas Potencias nucleares sienten una cierta reticencia en adherir a este proceso de desarme nuclear tan sólo porque siguen apegadas a su filosofía de la disuasión. En efecto, algunas Potencias nucleares continúan afirmando que los Estados deben equiparse de armas nucleares por las mismas razones que adquieren armas convencionales, es decir, para reforzar su seguridad. Continúan pretendiendo que el poder destructor de estas armas, si bien deplorable, es parte integrante de las fuerzas militares de algunos Estados. Según ellas, la situación no cambiaría en un futuro previsible en tanto las dos superpotencias no superen esta visión y esta filosofía para lanzarse en una nueva era de diálogo, de distensión y de cooperación en el orden internacional.

Esas mismas Potencias nucleares están convencidas de que las armas nucleares constituyen todavía un elemento esencial de la estrategia de la disuasión que, a su juicio, contribuía a preservar la paz entre las superpotencias y sus aliados, ignorando así la realidad de nuestros días. Por otra parte, subrayan que la preocupación de eliminar totalmente las armas nucleares no debería hacer olvidar las medidas apremiantes que hay que tomar antes de concretar el objetivo final, que es la concertación de un acuerdo sobre limitación de armamentos verificable y eficaz que se traduzca en reducciones profundas, radicales y equitativas de las armas nucleares ofensivas de las superpotencias y la corrección de los desequilibrios en los armamentos convencionales, especialmente en Europa. Esas Potencias actúan como si solamente se hubieran concebido para la defensa de Europa los misiles de alcance intermedio y menor. Así, pues, estas Potencias nucleares tratan más bien de no reconocer los esfuerzos emprendidos por las dos superpotencias en esta esfera y continúan su carrera de armamentos nucleares sin tener en cuenta la evolución histórica actual.

La Primera Comisión debería formular un llamamiento a esas Potencias nucleares para que se unan a las dos superpotencias en sus esfuerzos tendientes a acelerar el desarme nuclear, ya que estas últimas han emprendido el camino hacia la prevención de la guerra nuclear y la inversión de la carrera de armamentos nucleares, con el fin de eliminar la amenaza de una conflagración nuclear que pondría en peligro la supervivencia misma de la humanidad.

Con esa finalidad, conviene alentar la adopción de un calendario relativo a la eliminación gradual de todas las armas nucleares y a la incorporación de otros Estados poseedores de armas nucleares en este proceso de desarme nuclear.

En este contexto, el espacio, considerado como patrimonio común de la humanidad y que debe ser utilizado exclusivamente con fines pacíficos en interés de todos los países, debería contar con un régimen jurídico fortalecido y eficaz a fin de lograr que los Estados poseedores de un poderío espacial importante se ajusten estrictamente a las restricciones y limitaciones legales existentes en materia de armas espaciales y se abstengan de tomar medidas tendientes a producir, ensayar o emplazar armas y sistemas de armas en el espacio ultraterrestre.

Los progresos alcanzados por la Conferencia de Desarme en la elaboración de una convención sobre las armas químicas son conocidos y corresponde que la Primera Comisión y otros órganos encargados del desarme emprendan las gestiones necesarias

con miras a acelerar la adopción de ese proyecto de convención multilateral sobre la prohibición total y eficaz de la elaboración, fabricación y almacenamiento de armas químicas y sobre su destrucción, de conformidad con la resolución 42/37 de la Asamblea General. El Sr. Bogumil, de Polonia, Presidente del Comité Especial sobre las armas químicas, merece nuestras felicitaciones y nuestro estímulo en ese sentido.

Por su parte, la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo ha reconocido, en su Documento Final, que la carrera de armamentos que aún continúa absorbe una proporción cada vez más importante de los recursos humanos, financieros, naturales y tecnológicos del mundo, pesa gravemente sobre la economía de todos los países y obstaculiza las corrientes comerciales, financieras y tecnológicas internacionales.

Los gastos militares mundiales ofrecen un contraste muy notable con el subdesarrollo económico y social, así como con la miseria y la pobreza que padecen más de las dos terceras partes de la humanidad. Por lo tanto, es de interés general garantizar la seguridad a un nivel más bajo de armamentos y encontrar el medio de reducir los gastos correspondientes a fin de consagrarlos a los fines del desarrollo.

Mi delegación aguarda ansiosamente la concertación de acuerdos concretos y verificables en la esfera delicada de la seguridad militar y la cooperación en Europa entre los 35 participantes de la Conferencia de Estocolmo sobre medidas apropiadas para aumentar la confianza y la seguridad y sobre el desarme en Europa.

En cuanto al programa comprensivo de desarme, cuyo Comité está dirigido con competencia y dedicación por nuestro colega y amigo el Embajador García Robles, el orador que me ha precedido, mi delegación estima que los miembros de la Conferencia de Desarme deberían realizar un esfuerzo especial con miras a la adopción de este programa, que ha sido elaborado minuciosamente y que ya ha sido objeto de examen durante el decimosegundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado al desarme, en 1982.

La Conferencia de Desarme, único órgano multilateral de negociación en materia de desarme, merece toda nuestra confianza y nuestro estímulo por los trabajos realizados. En consecuencia, el Zaire, miembro de ese órgano, espera que dicha Conferencia pueda crear las comisiones ad hoc sobre los temas 1 y 2 de su programa, a saber, la prohibición de los ensayos nucleares y la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear.

Sra. THEORIN (Suecia) (interpretación del inglés): De conformidad con su deseo, Sr. Presidente, me ajustaré al artículo 110 del reglamento y pasaré directamente a mi declaración.

Jugar con el desarme significa jugar con nuestro futuro. En su libro The Game of Disarmament mi predecesora, la extinta Alba Myrdal, describe la historia de las negociaciones en materia de desarme como una serie de oportunidades desperdiciadas. El juego del desarme debe concluir.

La amenaza de la aniquilación en masa viene pesando sobre la humanidad desde hace decenios. Todas las naciones, ya sea que posean armas nucleares o no, están expuestas al peligro de la guerra nuclear. La guerra nuclear no reconoce fronteras. Por lo tanto, todas las naciones deben tener algo que decir en materia de desarme nuclear.

En su primera reunión, celebrada hace tres años, los dirigentes de las dos principales Potencias nucleares declararon con razón que nadie puede ganar una guerra nuclear y que nunca hay que llevar a cabo una guerra de ese tipo. Las superpotencias están decididas a impedir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, ponerle término en la Tierra y finalmente eliminar todas las armas nucleares en todas partes. Con esta promesa exteriorizan una aspiración compartida por todos nosotros.

Pero, a pesar de ello, todavía se considera que la disuasión nuclear, el equilibrio del terror, es un medio - en realidad, el medio final - de preservar la paz mundial. Si las armas nucleares van a tener un efecto disuasivo, la amenaza de su uso debe ser digna de crédito. Mientras ellas existan siempre existirá la posibilidad de que sean utilizadas, sea deliberadamente o como consecuencia de un error o un mal cálculo. Una paz mundial que dependa de la amenaza del suicidio mutuo es demasiado precaria. Una paz de esa índole nunca podría constituir una base sobre la cual pudiera edificarse nuestro futuro.

La Comisión Palme lanzó el concepto de la seguridad común en reemplazo de la disuasión nuclear. La paz internacional debe basarse en un compromiso con la supervivencia común en vez de ser una amenaza de extinción mutua. Una paz mundial duradera sólo podría hallarse en la seguridad común, la confianza y la cooperación entre las naciones. Pero la seguridad común no sustituirá a la disuasión nuclear de la noche a la mañana. No vamos a liberarnos de las armas de destrucción en masa

mañana mismo. Será un proceso gradual, un proceso que debe continuar sin interrupción, un proceso que no debe limitarse solamente a las medidas relativas a los armamentos y al desarme.

El Gobierno sueco ve con beneplácito el tratado soviético-norteamericano sobre la eliminación de todos los misiles de alcance intermedio con base en la Tierra como un primer paso histórico. Este primer acuerdo sobre desarme nuclear puede ser visto muy bien como una aplicación del concepto de la seguridad común. Los Estados Unidos y la Unión Soviética deben ahora concertar rápidamente el tratado sobre una reducción del 50% de las armas nucleares estratégicas, como le han prometido al mundo. Esperamos que hagan honor a su promesa conjunta de eliminar sus armas nucleares por completo. Tenemos todo el derecho a esperar esto, ya que todos enfrentamos la amenaza de la aniquilación en masa debido a sus armas nucleares.

Los acuerdos sobre reducción de los arsenales nucleares existentes deben ser apuntalados por medidas decisivas tendientes a detener el desarrollo continuo de nuevas generaciones de armas nucleares. Deben continuar y reforzarse los esfuerzos concertados tendientes a impedir la difusión de las armas nucleares. La medida más efectiva sería poner término a todos los ensayos nucleares.

Hace un cuarto de siglo, en el Tratado por el que se prohíben los ensayos de armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, las superpotencias expresaron su determinación de ponerle fin para siempre a todas las explosiones de ensayo de armas nucleares. Hace 20 años, mediante el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), ratificaron esa determinación expresada cinco años antes. Declararon su intención de lograr cuanto antes la cesación de la carrera de armamentos nucleares y se comprometieron a continuar de buena fe las negociaciones sobre medidas eficaces para la pronta cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear.

Hoy día, 25 años después, no existen negociaciones para la eliminación total de los ensayos. En lugar de terminar con los ensayos para siempre, la Unión Soviética y los Estados Unidos llevan a cabo experimentos conjuntos de verificación de ensayos nucleares.

Es lógico pensar que estos experimentos ayudarán a fomentar la confianza entre las dos superpotencias y a mitigar las preocupaciones sobre la verificabilidad que ambas puedan abrigar, pero estos ensayos no fomentan la confianza entre los Estados que no poseen armas nucleares.

La meta no es que las Potencias nucleares estén en condiciones de verificar sus respectivos ensayos nucleares sino que la comunidad internacional pueda verificar que no se llevan a cabo más ensayos nucleares. El objetivo no es controlar los ensayos sino controlar que no haya ensayos. Cada ensayo nuclear que se lleva a cabo es un ensayo que está de más.

El historial decepcionante de las soluciones parciales acordadas en el pasado justifica el escepticismo en cuanto a conformarse con cualquier solución que no sea la prohibición total de los ensayos nucleares. La continuación de los ensayos nucleares es admisible únicamente durante un período de transición y sólo en el contexto de un plan definido en forma precisa para lograr la prohibición total en una fecha pronta y determinada.

Mi Gobierno considera imperioso asignar la mayor prioridad a las negociaciones multilaterales sobre un tratado de prohibición total de los ensayos. La Conferencia de Desarme es el único foro para tales negociaciones. La prohibición de los ensayos nucleares es el tema número uno del programa de la Conferencia de Desarme. Suecia pide que la Conferencia se aboque de inmediato a trabajar en este tema.

El Tratado sobre la no proliferación es la piedra angular del régimen jurídico internacional en el campo del desarme. Ha aportado una contribución de monta a la seguridad internacional a lo largo de los últimos dos decenios. Su cuarta Conferencia de examen ha de celebrarse en 1990. Hay dos factores de particular importancia en cuanto al futuro del Tratado: el primero es que la adhesión al mismo debe ser universal y, el segundo, que se deben cumplir todas las obligaciones que establece. Los Estados partes en el Tratado no poseedores de armas nucleares han cumplido con sus obligaciones; la forma evidente en que los Estados poseedores de dichas armas podrían cumplir con las suyas sería - amén de concertar un tratado de proscripción global de los ensayos - que siguieran reduciendo sus arsenales nucleares. A menos de que se acaten todas las disposiciones del Tratado, existe el gran peligro de que su prestigio se erosione.

Suecia ha hecho hincapié en la necesidad de que los esfuerzos multilaterales de desarme tengan una base de información y un marco de referencia comunes. Los estudios sobre las armas nucleares realizados por las Naciones Unidas en 1968 y 1980 fueron hitos que permitieron a la comunidad internacional ampliar su comprensión de este tema complejo, pero se han registrado importantes novedades desde la conclusión del último estudio. Las Naciones Unidas deberían aquilatar estas nuevas tendencias y evaluar las consecuencias políticas, jurídicas y de seguridad que de ellas dimanen.

Esas tendencias atañen a la tecnología de armas nucleares, su ensayo y emplazamiento y a las nuevas conclusiones científicas sobre los efectos físicos, ambientales, médicos y otras consecuencias que entrañaría su utilización. El riesgo de que las armas nucleares se utilicen accidentalmente o en forma desautorizada merece renovada atención, al igual que las iniciativas adoptadas o previstas para reducir o eliminar el peligro nuclear. Igualmente, deben evaluarse los recientes acuerdos y otros arreglos con el propósito de reducir las armas nucleares. Asimismo, hay que actualizar los esfuerzos por fortalecer el régimen de no proliferación.

En consecuencia, Suecia propone que se emprendan en el seno de las Naciones Unidas un nuevo estudio global de las armas nucleares y que el mismo se termine a tiempo para la próxima Conferencia de examen del Tratado sobre la no proliferación que se realizará en 1990.

La historia de las negociaciones sobre el fomento de la confianza y el desarme demuestra la importancia de llegar a acuerdos sobre medidas de verificación. Por su ámbito y naturaleza mismos, los principales acuerdos en lo que atañe al desarme - particularmente los relativos a las armas de destrucción en masa - tienen consecuencias planetarias. La verificación de tales acuerdos de desarme interesa a todas las naciones. Por cierto que la comunidad internacional tiene un interés primordial en todos los acuerdos de desarme importantes, incluidos los relativos a los armamentos convencionales, y que está vitalmente interesada en que se verifique su acatamiento. Todos los países deberían estar en condiciones de determinar que cualquier acuerdo de esta índole se cumpla estrictamente.

La verificación internacional, empero, no tiene como objeto sustituir sino más bien complementar las medidas de verificación bilaterales u otras ya convenidas. Las Naciones Unidas tienen un papel central y una responsabilidad primaria que cumplir en la esfera del desarme, por lo que corresponde confiar a la Organización un rol y una responsabilidad similares en materia de verificación.

Los países de la Iniciativa de los Seis han exhortado a instaurar dentro de las Naciones Unidas un sistema de verificación multilateral que forme parte integral del reforzado marco multilateral necesario para garantizar la paz y la seguridad tanto durante el proceso de desarme como en un mundo libre de armas nucleares.

Por cuanto los satélites bien pueden asumir un papel importante en materia de verificación, quisiera añadir que Suecia ha terminado recientemente un estudio preliminar sobre las posibilidades de verificación mediante satélites de las medidas para el fomento de la confianza, la seguridad y el desarme. Próximamente, habremos de poner a disposición de los gobiernos interesados el resultado del estudio de viabilidad técnica.

La opinión pública mundial ha tomado conciencia de los problemas de seguridad que plantea la ininterrumpida carrera de armamentos navales. A nivel internacional debieran haberse emprendido hace mucho tiempo negociaciones serias sobre desarme naval. Se asigna emplazamiento marítimo a una de cada cuatro - si no una de cada tres - armas nucleares.

Resulta urgentemente necesario limitar los misiles nucleares emplazados a bordo de buques. Las armas nucleares tácticas deben quedar en tierra y no transportarse en operaciones de patrullaje rutinarias. También merece examinarse la posibilidad de negociar medidas para limitar el desplazamiento de las naves que llevan a bordo armas nucleares.

Nos preocupa la gran cantidad de armas nucleares tácticas a bordo de buques de guerra. Uno de los motivos de esta preocupación es la política que aplican los Estados poseedores de armas nucleares de no confirmar ni negar la presencia o inexistencia de armas nucleares a bordo de determinadas naves en determinado momento. Esta práctica preocupa cada vez más a la opinión pública de numerosos países, en especial cuando los navíos de guerra de las Potencias nucleares, de conformidad con el derecho internacional, hacen uso de su derecho de tránsito inocente en aguas territoriales de estos países o cuando recalán en sus puertos.

La política de no confirmar ni negar no fomenta la confianza entre los Estados. Entonces, mientras las visitas navales tendrían que tener como propósito el fomento de la confianza, este hecho la socava. Esta política provocativa y pasada de moda debe abandonarse.

Suecia no permite la visita de buques que porten armas nucleares a bordo y hemos de bregar internacionalmente por una nueva política que permita garantías contra tales visitas.

La Comisión de Desarme de las Naciones Unidas ha convenido en unos principios en calidad de axiomas para las futuras negociaciones sobre armamentos navales y desarme naval, que salen al encuentro de las circunstancias jurídicas, estratégicas y geográficas en el contexto marítimo.

En primer término, las fuerzas navales no son independientes de las demás fuerzas militares y deben considerarse, entonces, en su contexto militar general.

Segundo, esta circunstancia, combinada con las diferentes situaciones geográficas de los Estados podría exigir medidas multilaterales de limitación de las fuerzas y armamentos navales que tendrían que ser asimétricas quizá para mantener un equilibrio militar general.

Tercero, estas medidas debieran consagrarse en instrumentos jurídicos por separado, armonizados con los principios generales del derecho internacional y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982.

Cuarto, es fundamental elaborar procedimientos de verificación y reclamación adecuados, universales y no discriminatorios, para la aplicación de las medidas convenidas en el área naval.

Las medidas para el fomento de la confianza nával parecieran ser un paso natural hacia la detención de la carrera de armamentos navales y el fomento de la seguridad en el mar.

Uno de los objetivos de las medidas para el fomento de la confianza naval debe ser acrecentar la seguridad reduciendo el riesgo de que se produzcan incidentes o enfrentamientos en el mar. Ellos deben acrecentar la seguridad de las actividades no militares en el mar como la pesca, la navegación y las vecinas a tierra y, al mismo tiempo, deben acrecentar la seguridad de los Estados ribereños y la de los navíos pertenecientes a países neutrales en casos de conflicto o guerra.

Una medida importante sería un acuerdo multilateral sobre la prevención de incidentes navales. Este acuerdo, para complementar y no para sustituir los acuerdos bilaterales existentes de índole similar, podría fomentar la seguridad marítima, apoyando además la tradicional libertad de navegación.

La experiencia cobrada a través de los acuerdos bilaterales de fomento de la confianza sobre la prohibición de incidentes en alta mar es alentadora y apoya la necesidad de que se elabore el correspondiente acuerdo multilateral.

Se podría confiar a la Conferencia de Desarme la tarea de negociar medidas concretas para acrecentar la seguridad marítima planetaria.

El objetivo prioritario del desarme nuclear y nuestros constantes esfuerzos por reducir la amenaza nuclear en forma alguna se menoscaban por la creciente atención que se presta al desarme convencional.

Las guerras convencionales privan a millones de niños, mujeres y hombres de condiciones de vida decentes y de paz. Las armas y las fuerzas convencionales consumen cerca del 80% de los gastos militares del planeta y han sido utilizadas para matar a decenas de millones de seres humanos durante las últimas décadas.

Los mayores perdedores en la guerra son los niños; cuando sobreviven, quedan física y mentalmente lesionados de por vida. Debería ponerse fin a la explotación y al uso indebido de niños en la guerra, y en particular la práctica de reclutarlos y utilizarlos como soldados. En la elaboración de la convención sobre los derechos del niño esta cuestión debería ser detenidamente considerada, a fin de garantizar la protección de los niños en tiempo de guerra y la rehabilitación de los que hayan sido víctimas de la guerra.

En Europa, donde las dos principales alianzas militares se encuentran frente a frente, es urgente reducir los armamentos convencionales y no sólo por la propia región, sino por la seguridad mundial. Es un acontecimiento sumamente positivo entonces, la posibilidad de que se inicien negociaciones en un futuro próximo acerca del desarme convencional en el continente. Un elemento auspicioso en este contexto es el debate de la idea de una defensa no provocativa, que puede considerarse como puente entre las medidas de fomento de la confianza y el desarme.

Nos preocupa el rápido desarrollo de las armas convencionales nuevas, indiscriminadas y excesivamente inhumanas.

La probabilidad de que se perfeccione el laser para utilizarlo como arma antipersonal en el campo de batalla, viene perfectamente al caso. Esta tecnología, cuyo objetivo fundamental sería cegar permanentemente al adversario, ya está al alcance de la mano. Suecia seguirá consultando respecto de una proscripción global de la utilización de armas laser, que puedan ocasionar ceguera permanente.

El peligro de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre nos preocupa gravemente. Exige una urgente acción multilateral. Los acuerdos existentes deben ser acatados en forma estricta. Es menester seguir desarrollando el régimen jurídico a fin de neutralizar los efectos desestabilizadores de la tecnología que permite atacar los sistemas de alerta temprana y entonces la proscripción de las armas antisatélite sigue siendo una prioridad.

Los informes del Secretario General de las Naciones Unidas respecto de las misiones de investigación enviadas por la Organización al área del Golfo han establecido el terrible hecho de que se han utilizado reiteradamente armas químicas. Suecia ha condenado vehementemente esta utilización y nos preocupa además profundamente la acusación de que se habrían utilizado armas químicas inclusive después de la guerra del Golfo. Los países escandinavos y varios otros Estados han pedido que se investiguen tales acusaciones.

La situación es gravísima. Se ha probado la utilización reiterada e indiscriminada de armas químicas. Su proliferación puede ir en aumento. Se siguen desarrollando agentes y métodos de guerra química, así como la difusión de este tipo de armas. Pero la guerra química es una violación del derecho internacional.

Sólo hay una forma de eliminar la amenaza y la realidad de una guerra química y es la conclusión de una convención global y plenamente verificable que proscriba la producción, el almacenamiento, la transferencia y la utilización de armas químicas y que propenda a su destrucción absoluta.

Esta convención está al alcance de nuestras manos. Las negociaciones realizadas al respecto en Ginebra deben concluir cuanto antes y la convención ser objeto de adhesión universal.

En estas circunstancias, Suecia celebra la iniciativa de convocar a una conferencia internacional tendiente a reafirmar el Protocolo de Ginebra de 1925. Esta conferencia debe recibir pleno apoyo y brindar nuevo impulso a las negociaciones de Ginebra. Debe servir, asimismo, para reafirmar los esfuerzos por lograr la mayor adhesión posible a la futura convención.

Al respaldar la propuesta de que se celebre tal conferencia, el Presidente Mitterrand, de Francia brindó valioso impulso a la labor de Ginebra toda vez que apoyó el principio de que la producción de armas químicas debe cesar con la entrada en vigor de la convención y que todas las existencias de armas químicas se coloquen bajo control internacional. Entonces existen buenos motivos para esperar que el problema de la seguridad no menoscabada durante el período de transición se pueda resolver en forma aceptable para todos.

La Conferencia de Desarme debe además hallar la forma de redactar un tratado relativo al compromiso de aceptar las inspecciones a solicitud, sin derecho de negativa y concluir la ya avanzada labor sobre verificación internacional de la industria química civil.

La labor de la Conferencia de Desarme ha avanzado constantemente en lo que respecta al problema de las armas químicas, pero a un ritmo demasiado lento.

Esperamos que los sufrimientos indecibles ocasionados por la reciente utilización de las armas químicas y la atención internacional de que ha sido objeto una conferencia de alto nivel destinada a aunar a los Estados en torno a la proscripción jurídica internacional de la guerra química inspire a los gobiernos y les imbuya de un sentido de urgencia, de forma que la convención sobre las armas químicas pueda concluirse rápidamente en Ginebra. Suecia seguirá bregando activamente porque así sea.

Los procesos tendientes a solucionar las controversias pacíficamente, mantener la paz y la seguridad internacionales y facilitar el desarme están estrechamente interrelacionados y se robustecen mutuamente.

El oportuno otorgamiento del Premio Nobel de la Paz de este año a las fuerzas de mantenimiento de la paz es un bienvenido reconocimiento del papel fundamental de las Naciones Unidas en lo que se refiere a la paz y la seguridad internacionales.

Además de velar por la solución pacífica de las controversias internacionales y el mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo, las Naciones Unidas tienen un papel fundamental que desempeñar en el proceso de desarme.

La carrera de armamentos, en especial la competencia en armas nucleares, es motivo de preocupación fundamental para todos los gobiernos. La carrera de armamentos constituye un grave desafío a las Naciones Unidas, único foro universal donde se realizan esfuerzos para detenerla.

Las Naciones Unidas ofrecen un mecanismo para la cooperación entre los pocos países grandes y los muchos Estados pequeños y medianos del mundo. También ofrecen a todas las naciones la oportunidad de participar en las tareas relacionadas con la paz y el desarme.

Por consiguiente, debemos aunar nuestros esfuerzos para construir un futuro más seguro para todos nosotros, en el que el actual enfrentamiento mortífero pueda ser sustituido por la búsqueda mutua de la seguridad común.

La comunidad internacional ha experimentado recientemente una serie de acontecimientos felices, tanto en el Afganistán como en el Iraq y el Irán, en Angola y Namibia y en el Sáhara Occidental.

También se ha avanzado últimamente en las negociaciones bilaterales de desarme, pero no en el desarme multilateral. No obstante, los acuerdos multilaterales son imperiosos. ¿Por qué? Porque es la única forma de detener la carrera de armas nucleares; es el único medio para impedir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre; es la única manera de desembarazarnos de las armas químicas. El tiempo se acaba. No queda margen para jugar con el desarme ni con nuestro futuro.

Sr. CAMPORA (Argentina): Sr. Presidente: Daré estricto cumplimiento al artículo 110 del reglamento de la Asamblea y evitaré los elogios que personalmente me siento impulsado a expresar con motivo de su designación como Presidente de la Primera Comisión, en cuyo desempeño - estoy seguro - pondrá en evidencia su calidad como persona, como diplomático y como político de singular talento y compromiso con los temas de la paz, la seguridad y el desarme.

La década del 80 probablemente pase a la historia como una época de profundos cambios, caracterizada por una primera mitad en la que la confrontación entre las dos mayores Potencias provocó agudas tensiones y una segunda mitad en la que el restablecimiento pleno del diálogo entre ellas, al más alto nivel y con una intensidad sin precedentes desde la Segunda Guerra Mundial, introdujo una nueva relación de cooperación.

El punto de inflexión puede encontrarse a mediados de dicha década, siendo la reanudación de las negociaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética sobre armas nucleares y espaciales, a principios de 1985, la evidencia más perceptible de la tendencia profunda que se estaba gestando. Asimismo, las manifestaciones antinucleares y la destrucción de los misiles de mediano y menor alcance reflejan de manera patente el contraste entre ambos períodos.

El acercamiento entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, a la vez que indujo a un relajamiento de las tensiones internacionales, creó las condiciones para avanzar en la solución política de los conflictos regionales. La mayoría de ellos transita hoy vías de solución pacífica, bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

En la región de donde provengo, la década de 1980 trajo también grandes desafíos y esperanzas. El restablecimiento de las democracias y las libertades fundamentales, así como el respeto de los derechos humanos, sentaron las bases para la construcción de un orden social y económico más justo. En el caso de la República Argentina, en 1983 se reimplantó, con el Gobierno del Dr. Raúl Alfonsín, un régimen civil, constitucional y democrático que se afirma y sobre cuya perdurabilidad nadie puede abrigar dudas.

Esas nuevas circunstancias encierran una enorme potencialidad creadora. Sin embargo, la paz en cada nación se ve comprometida por serios condicionamientos económicos y financieros que afectan gravemente el bienestar de los pueblos y sus posibilidades de desarrollo en los países que son parte del llamado tercer mundo.

Esta situación ha puesto de manifiesto que las amenazas no militares a la seguridad deben ser igualmente objeto de preocupación. La proliferación de la pobreza no contribuye, ciertamente, a un mundo más estable y seguro.

Los acontecimientos y los debates en las postrimerías de esta década muestran el surgimiento de un nuevo enfoque de los problemas en la escena internacional. Una expresión de ese nuevo enfoque ha sido el reconocimiento, por parte del Presidente Reagan y del Secretario General Gorbachev, de la no viabilidad de la guerra nuclear. Como consecuencia lógica de esta premisa básica se inició el proceso hacia el desarme nuclear y apareció más claramente la perspectiva de un mundo en que las armas nucleares podrían desaparecer. Una nueva concepción de la seguridad internacional, largamente reclamada por los países no alineados, comienza así a tomar forma.

Las nuevas ideas no tardaron en traducirse en nuevas prácticas como el intercambio de visitas de los máximos dirigentes y de expertos, que promovieron un mejor conocimiento mutuo entre los países miembros de las alianzas militares.

La apertura, la transparencia y la intensificación de los contactos han contribuido al fomento de la confianza mutua y a disipar suspicacias y percepciones erróneas que alimentan la carrera de armamentos.

Esta reflexión sobre las características de la actual coyuntura internacional nos lleva a replantear un problema al cual mi delegación se ha referido en el pasado. Se trata de la correcta definición de la relación entre los planos bilateral y multilateral en las negociaciones sobre desarme.

Mucho se ha dicho sobre la conveniencia y la oportunidad de utilizar uno u otro enfoque como si se tratara de vías alternativas mutuamente excluyentes. Se buscaron también etiquetas lo más abarcadoras y gráficas posibles en sus términos, para definir alcances y naturaleza de esta relación. Así, se acuñaron conceptos como los de complementariedad, paralelismo constructivo, interjuego constructivo y otros. Todos ellos tienen algo de verdad y todos ellos revelan que esta búsqueda, lamentablemente, sólo se ha verificado en el plano semántico.

Quizá los elementos para superar esta antinomia se encuentren en la propia realidad de nuestros días.

Los acontecimientos recientes, en particular los referidos a la evolución favorable de los conflictos de orden regional, han puesto en evidencia que las Naciones Unidas son el instrumento indicado al que la comunidad internacional debe recurrir para encarar la formidable tarea de encontrar soluciones aceptables a los conflictos que hasta hace muy poco se dirimían en los campos de batalla.

Nos engañaríamos ciertamente si concluyéramos en que el recuperado prestigio de nuestra Organización es consecuencia de cambios de orden institucional, administrativo o de otro tipo de reformas. Simplemente, existe hoy la decisión, al más alto nivel político, de recurrir a la solución diplomática de las controversias. Las Naciones Unidas son entonces la instancia multilateral que en definitiva puede garantizar soluciones perdurables y aceptables para todas las partes.

En el campo específico del desarme y la seguridad internacionales estas observaciones adquieren aún mayor validez. Resulta contrastante comprobar que mientras se avanza en las instancias bilaterales, al mismo tiempo se obstaculiza el tratamiento negociador responsable de las cuestiones de desarme en el nivel multilateral.

Una injustificada desconfianza parece aún prevalecer con respecto al fructífero trabajo negociador que la Conferencia de Desarme puede y debe llevar a cabo en varios de los temas de su agenda.

Argumentos como el de la competencia técnica o la alta complejidad de ciertas temáticas resultan francamente sorprendentes, y aun diría inaceptables, cuando vemos por ejemplo la manera en la que el foro negociador de Ginebra avanza de modo

constante, superando serios obstáculos, en la elaboración de la Convención sobre Armas Químicas, proceso negociador cuya complejidad ha sido juzgada superior al que correspondió a la elaboración y aplicación del Tratado para la eliminación de las fuerzas nucleares de alcance intermedio.

La distensión será real y duradera sólo cuando toda la comunidad internacional se sienta comprometida en su custodia, porque habrá sido ella el resultado de la obra de todos.

La traducción de esta idea a los problemas del desarme indica, a nuestro juicio, que las medidas de limitación de armamentos y desarme serán pilares sólidos de la paz y la seguridad internacionales en tanto sean elaboradas por todos los Estados y no solamente por aquellos que pretenden actuar en sustitución de la comunidad internacional.

La nueva atmósfera internacional que se va prefigurando, y el recuperado prestigio de nuestra Organización deben llevar como consecuencia natural a la revitalización de la instancia negociadora multilateral en materia de desarme.

Las sesiones de la Primera Comisión de la Asamblea General del corriente año han suscitado en nuestra opinión, una inusual expectativa a raíz del fracaso del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Al cabo de dicho período de sesiones, la competencia multilateral del desarme no salió fortalecida, como hubiese sido de esperar en virtud de la atmósfera internacional mejorada. Ello obliga a realizar un detenido análisis de lo sucedido.

La Primera Comisión tiene hoy entonces la responsabilidad de paliar dicha situación. La renovada confianza en las Naciones Unidas puede coadyuvar a que el papel central y la responsabilidad primordial de la Organización en materia de desarme sean realmente efectivos. Es preciso construir sobre las bases existentes. El Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme conserva su vigencia y los órganos multilaterales deliberativos y de negociación, instituidos por aquel documento, continúan, en nuestra opinión, siendo apropiados para llevar a cabo un trabajo eficiente.

Además, la cuestión de la verificación internacional en todo tratado de desarme es reconocida hoy unánimemente como un elemento fundamental.

O sea que están dadas las condiciones para que a través de una convergencia de voluntades políticas se pongan en plena marcha los mecanismos multilaterales de desarme.

Es nuestra convicción que durante este período de sesiones debemos reflejar de modo claro las promisorias perspectivas que la realidad internacional abre al proceso de limitación de armamentos y al desarme.

Creemos en este sentido que existen algunas áreas en las que el esfuerzo deberá ser especial. Son aquellos temas en los que será necesario un esfuerzo de imaginación para librarnos de hábitos retóricos y de rigideces adquiridas como consecuencia de varios años carentes de perspectivas optimistas.

El cese de los ensayos de armas nucleares es un ejemplo claro.

Bilateralmente, los Estados Unidos y la Unión Soviética avanzan en un proceso negociador orientado hacia la reducción del número y potencia de los ensayos, con el objetivo final de poner término a todas las explosiones de armas nucleares. En el marco de este proceso gradual, ambos países han acordado la realización de un experimento conjunto, cuya primera fase concluyó hace poco más de un mes con la realización de los ensayos en los polígonos de Nevada y Semipalatinsk. Las informaciones que ambas partes proveen indican que son positivas las tareas de compatibilización de sistemas de verificación.

Resulta alentador, sin dudas, comprobar que esta cuestión, que en el pasado fue utilizada por unos y otros como arma retórica, es hoy el polo de atención de una intensa labor negociadora a nivel de expertos.

Frente a este hecho, nos cuesta admitir que en el seno de la Conferencia de Desarme se sigan poniendo trabas artificiales al inicio de una labor negociadora responsable que, indudablemente y en forma paralela al esfuerzo bilateral, debe centrar sus esfuerzos en las características y los requerimientos de un régimen adecuado de verificación a nivel global.

Ha sido justamente esta necesidad de avanzar sin demoras - lo que no significa precipitadamente -, la que ha motivado la iniciativa de los países copatrocinadores de una resolución por la que se recomienda la convocación de una Conferencia de los Estados Partes en el Tratado de Prohibición Parcial de Ensayos Nucleares, a fin de ampliar sus alcances incluyendo la prohibición de las explosiones subterráneas.

La Argentina comprende esta intención y comparte la ansiedad de sus inspiradores.

Al respecto, sin embargo, hemos de reiterar conceptos ya expresados en la Conferencia de Desarme al decir que si este órgano de negociación se ve imposibilitado de iniciar tanto las tareas negociadoras de carácter sustantivo como las de orden práctico vinculadas a una prohibición total de los ensayos de armas nucleares, resulta comprensible que se busquen vías alternativas para quebrar el estancamiento predominante.

Dijimos también que si hay países que consideran inadecuada esta vía deberán reexaminar en profundidad sus posiciones frente al tema en la Conferencia de Desarme.

Otra cuestión en la que mi país confía se reedite y profundice la convergencia casi unánime de puntos de vista es el de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Esperamos que esta Asamblea pueda, como en años anteriores, enviar un mensaje claro a la Conferencia de Desarme para que ésta continúe e intensifique el análisis general y sustantivo de las cuestiones vinculadas a esta problemática, así como la revisión del régimen legal existente y la consideración precisa y detallada de las propuestas e iniciativas que se presenten. Particularmente, nos referimos a aquellas que armonizan con las normas multilaterales en vigor y con aquellas de carácter bilateral que por su relevancia resultan piezas claves para evitar que los problemas que trabajosamente se van solucionando en la tierra se vean proyectados al espacio exterior.

Esperamos que las delegaciones aquí presentes prestarán la debida atención a la voz de la comunidad internacional, expresada a través del pronunciamiento de la Asamblea General, para trabajar en forma decidida en un terreno que adquiere cada vez con mayor nitidez indiscutible prioridad en el programa de desarme.

En lo que respecta a la problemática del desarme convencional, creemos que cualquier insistencia en la importancia del tema es innecesaria. Tenemos ya un marco adecuado a través de las resoluciones que tradicionalmente aprueba sin votación la Asamblea General. Este marco nos impone ahora la tarea de elaborarlo con la precisión que cualquier esfuerzo prenegociador o negociador requiere.

La Argentina no tiene un enfoque selectivo del programa de desarme y ha de cooperar en el tratamiento y la búsqueda de soluciones, en el plano multilateral, de los graves problemas y desequilibrios derivados de la acumulación de armamentos y fuerzas en distintas regiones del planeta. En este sentido, debemos destacar una realidad que significa para América Latina la existencia de un claro foco de tirantéz internacional en el Atlántico Sur.

La consideración abierta de esta temática en la Conferencia de Desarme constituiría un valioso aporte en materia de desarme convencional y regional, especialmente en un período de nuevas esperanzas y nuevas actitudes frente a antiguos problemas.

La prevención de la guerra nuclear y la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear siguen siendo graves problemas que requieren nuestra mayor atención.

Los progresos a nivel bilateral en el último año han sido reconocidos ya en muchas oportunidades. Urgimos a los Estados Unidos y a la Unión Soviética a continuar en este camino de negociación y entendimiento. En este sentido, esperamos la conclusión del Tratado de reducción de armas estratégicas en el plazo más breve posible, de acuerdo al compromiso que ambos países acordaron en Washington en diciembre de 1987 y reiteraron en Moscú hace pocos meses.

Con relación al tema de las armas químicas, esperamos que se apruebe nuevamente, sin votación, una resolución que enfatice la urgencia de concluir la negociación de una convención que prohíba todas las armas químicas. El reiterado recurso al uso de dichas armas demuestra la necesidad de eliminarlas definitivamente. La conferencia propuesta por el Presidente de los Estados Unidos, Sr. Reagan, constituye una ocasión oportuna para renovar el compromiso político que haga posible a la brevedad la conclusión y la entrada en vigor de dicha convención.

En esta revisión general de temas, no quisiera dejar de mencionar la importancia que mi delegación atribuye a la cuestión de la verificación. Como afirmamos hace unos instantes, nos alegra comprobar que alrededor de este importante aspecto del proceso de desarme ha sido posible reunir puntos de vista que parecían a priori inconciliables. Creemos entonces que será posible aprobar en esta Asamblea General una resolución de consenso que solicite al Secretario General la conformación de un grupo de expertos, a fin de que éstos examinen de modo sistemático todas las posibilidades que puedan derivarse de la asunción de un papel más activo en la materia por parte de las Naciones Unidas, tal como lo propiciarán los líderes de la Iniciativa de las Seis Naciones durante el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

Una nueva tendencia en el debate de las cuestiones de desarme es el énfasis creciente en la proliferación de lo que se ha dado en llamar capacidad de producir armas nucleares, armas químicas y misiles balísticos. La cuestión tiene dos aspectos; uno vinculado con la carrera de armamentos cualitativa y otro relacionado con la aplicación pacífica de toda tecnología. Se trata entonces de una cuestión de la mayor complejidad, que no puede ser simplificada a través de una clasificación común, dado que se trata de problemas de naturaleza bien diferenciada. Involucra tanto a las Potencias militares como a los países en desarrollo, para que su tratamiento no quede circunscrito a círculos cerrados sino que requiere un debate abierto en el ámbito multilateral de las Naciones Unidas.

Toda tecnología puede ser utilizada con fines pacíficos o bélicos. Pese a este hecho hemos visto en el pasado la aplicación de políticas restrictivas dirigidas a impedir la difusión de ciertas tecnologías con el pretexto de que con ellas podrían adquirirse capacidades supuestamente peligrosas.

En muchos casos, el intercambio de materiales, equipos e información fue restringido como consecuencia de estas políticas.

Este enfoque negativo ha demostrado además ser ineficaz. Dichos controles a las exportaciones han hecho más largo y costoso el acceso a estos elementos pero no han logrado el objetivo perseguido.

Por otra parte, los intereses de no proliferación aparecieron muchas veces confundidos con el interés de preservar las ventajas adquiridas en esos dominios con fines económicos en muchas ocasiones.

La República Argentina sostiene en cambio una aproximación positiva al problema. Tenemos el convencimiento de que la mejor manera de prevenir la utilización para fines bélicos de las tecnologías avanzadas es promover e incrementar la cooperación internacional en sus usos pacíficos con las garantías correspondientes. Mediante una creciente cooperación y un activo intercambio, tanto desde el punto material como humano, se logra la transparencia necesaria para conocer las verdaderas intenciones de los Estados y la finalidad de sus programas de desarrollo. De este modo, se establecen fuertes lazos de interdependencia cuya preservación interesa a los países involucrados por cuanto proporciona un beneficio mutuo.

Dame Ann HERCUS (Nueva Zelandia) (interpretación del inglés): En los últimos 12 meses hubo algunas recompensas para aquellos que demostraron valentía política en la búsqueda del desarme y la seguridad internacional.

Cuando las dos naciones más poderosas del mundo reconocen que algunas armas nucleares plantean más amenazas que protección y concertan un tratado para abolirlas, entonces por primera vez vemos un convencimiento compartido de que la seguridad se puede afianzar con un nivel más bajo de armamentos.

Cuando las naciones en guerra finalmente inician tratativas entre sí para poner fin a un conflicto con la ayuda de las Naciones Unidas, podemos reivindicar esto como una victoria de ambos, como un éxito de esta Organización, de la Carta y de sus objetivos.

Sin embargo en estos casos - y hay otros ejemplos - la recompensa también se revierte a todos nosotros. Colectivamente, ahora estamos más seguros de lo que lo estábamos hace un año. Ha disminuido el peligro de una escalada en los conflictos regionales. De conformidad con el programa de las superpotencias, estamos en la senda de la eliminación de las armas nucleares. En 1988 presenciamos la consolidación y un cierto progreso en otros sectores claves en los ámbitos del desarme.

De este modo, podemos decir que es más fuerte el impulso mundial en pro de reducir los niveles de confrontación y armamentos.

Según las naciones de Europa, veremos reducciones de armamentos convencionales y la aplicación continua de medidas de fomento de la confianza en esa región, la más excesivamente armada del mundo.

De acuerdo con las naciones de América Latina y del Pacífico meridional, sus vastas regiones deben estar libres de armas nucleares y, en ese sentido, deben ser respetadas por las Potencias nucleares.

Saludamos lo que se ha realizado en 1988, lo que han logrado las Naciones Unidas y su Secretario General, los Estados Unidos y la Unión Soviética y los Estados grandes y pequeños. No obstante, cada uno de nosotros sabe lo que todavía queda por hacer. Los misiles nucleares están prontos; los ejércitos están emplazados; todavía existen conflictos enconados; continúan los sufrimientos humanos - a menudo, son el precio de la guerra y el costo de la preparación bélica - y las pesadillas aún están allí.

Sin embargo, podemos tener un sueño que puede ser convertido en realidad. Podemos hacer que 1988 sea el año en que la humanidad comenzó realmente a dar los pasos necesarios para apartarse del estilo de enfrentamiento que ha caracterizado la política exterior de nuestro tiempo; el año en que comenzó a producir resultados la búsqueda por la comunidad internacional de soluciones a los problemas del armamento exagerado, de las disparidades entre los ricos y los pobres y del medio ambiente.

No podemos llegar a estos resultados si se los considera de manera independiente. En 1987, la Conferencia Internacional sobre Desarme y Desarrollo reconoció la interrelación entre estos problemas mundiales tan apremiantes.

La búsqueda de soluciones es de responsabilidad de todos nosotros: de hombres y mujeres individualmente en todas partes; de gobiernos y de organizaciones no gubernamentales. Mi Gobierno se ha sentido especialmente complacido al ver una participación mayor de organizaciones no gubernamentales y también un número cada vez más elevado de mujeres dirigentes en la búsqueda de la seguridad. Ofrecen capacidad y recursos que son necesarios.

En esta Comisión nuestra responsabilidad es clara. Cuando las naciones desean presentar sus quejas y encontrar soluciones se dirigen a la Asamblea General. Mediante la Primera Comisión, la Asamblea General puede hablar con autoridad sobre las grandes cuestiones del desarme y de la seguridad internacional. Si alguna vez se pone en tela de juicio la importancia o la utilidad de nuestros trabajos, estos hechos dan una respuesta acabada.

En nuestro programa tenemos una serie de temas nuevos. Entre los más importantes figura el presentado por las naciones del Africa occidental. Se han quejado ante nosotros, airadas por los recientes intentos de descargar desechos venenosos - y tal vez radiactivos - del mundo desarrollado a sus propios territorios. Nueva Zelanda comprende la preocupación y los temores de esos países africanos, ya que nosotros estamos rodeados de un océano del cual dependemos, que ha sido utilizado como lugar para el vertimiento de desechos radiactivos y de otros desechos tóxicos. Esos mismos sentimientos condujeron a Nueva Zelanda, con sus vecinos, a buscar que se pusiera término y para siempre al vertimiento de todos los desechos radiactivos en el Pacífico meridional.

Por el Tratado sobre zonas libres de armas nucleares en el Pacífico Sur - el Tratado de Rarotonga - las naciones del Pacífico meridional nos hemos comprometido a no verter estos desechos e impedir, en la medida en que podamos, que otros lo hagan. Posteriormente, en la Convención sobre la Protección de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente de la región del Pacífico meridional se acordó que se debía alcanzar, con otros países industrializados, la prohibición de arrojar desechos radiactivos en las zonas marítimas abarcadas por esa Convención.

Los países del Pacífico Sur son perfectamente conscientes de lo frágil de su medio ambiente. En el preámbulo del Tratado sobre zonas libres de armas nucleares en el Pacífico Sur, Nueva Zelandia y las demás partes declararon su determinación de "... velar porque dentro de lo que sus posibilidades permitan la belleza ubérrima de la tierra y el mar de la región siga siendo patrimonio de sus pueblos y de sus descendientes, a perpetuidad, para que todos la disfruten en paz."

Nuestra decisión nació de una amarga experiencia. La "belleza ubérrima" de nuestra región ha sido puesta en peligro por actividades foráneas muchas veces y de varias formas. Tal vez la afrenta mayor hayan sido los ensayos nucleares realizados en el Pacífico durante los últimos 40 años. Los ensayos en la atmósfera aumentaron alarmantemente los niveles de radiación. Si bien las protestas de los países de la región pusieron término finalmente a los ensayos en la atmósfera hace más de 10 años, prosiguieron los ensayos bajo tierra en el atolón de Mururoa, en la Polinesia francesa. Ese atolón - así como su vecino Fangataufa - han soportado cerca de 100 ensayos, de una magnitud superior a los 100 kilotonnes.

Nueva Zelandia pudo informar al Secretario General sobre los ocho ensayos realizados en 1987. Lo hizo en respuesta a la resolución 42/38 C de la Asamblea General titulada "Notificación de los ensayos nucleares". Lamentamos que ni Francia - amén de la Unión Soviética - ni ningún otro Estado poseedor de armas nucleares haya respondido a la petición de la Asamblea. De cualquier manera, sabemos que varios Estados han ensayado armas nucleares durante los últimos 12 meses. Los Estados poseedores de armas nucleares - los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad - continúan sus programas de ensayos. Lo hacen aun cuando socavan de ese modo los esfuerzos por poner fin a la proliferación de armas nucleares a otros Estados; lo hacen a pesar de que la Asamblea General aprobó el año pasado la resolución 42/27, según la cual era cuestión de "importancia fundamental" un tratado de proscripción global de los ensayos. La resolución, patrocinada por Nueva Zelandia y Australia, fue aprobada con el apoyo de 143 países. Nunca antes la Asamblea General se había manifestado con tal claridad en ese sentido.

El estancamiento de la Conferencia de Desarme en torno de éste, que es el tema 1 de su programa, contrasta marcadamente con el parecer de la Asamblea. Ciento cuarenta y tres miembros instaron a la Conferencia de Desarme a "... iniciar las labores sustantivas sobre todos los aspectos de un tratado de prohibición

completa de los ensayos nucleares". Debido a la posición de unos pocos Estados, la labor no pudo iniciarse. Este año hemos patrocinado nuevamente un proyecto de resolución sobre la urgente necesidad de que haya un tratado sobre proscripción completa de los ensayos. Nueva Zelanda cree, conjuntamente con la vasta mayoría de los Estados Miembros, que la Conferencia de Desarme no debe demorar más su labor.

El año pasado nuestro país, así como muchos otros, celebró el Acuerdo concertado entre los Estados Unidos y la Unión Soviética de iniciar negociaciones sobre las cuestiones atinentes a los ensayos nucleares, pero al igual que entonces nos defrauda hoy el programa y el cronograma de las negociaciones. Tememos que las presiones desestabilizadoras a raíz de las novedades producidas en las armas nucleares, facilitadas por los ensayos, obstaculice el proceso de reducción de armamentos. Si bien las superpotencias prosiguen negociando la posibilidad de efectuar importantes reducciones en sus existencias de armas nucleares continúa el desarrollo de nuevos sistemas de armas. La historia ha demostrado que no existe consonancia entre las negociaciones sobre las armas nucleares y el desarrollo actual de dichas armas. Ambas partes deben disponer de una mejor garantía y estabilidad de su capacidad ofensiva y defensiva. Un tratado que proscriba totalmente las armas nucleares suministraría, precisamente, tal estabilidad y también serviría para impedir la proliferación futura de dichas armas. Como pueden atestiguarlo muchos países de diversas regiones, la preocupación por la posible adquisición de la capacidad de producir armas nucleares en un Estado vecino puede conducir al recelo y a la inestabilidad regionales. Un tratado de proscripción general de los ensayos y la adhesión universal al Tratado sobre la no proliferación disiparía tales temores.

En este momento iniciamos el proceso formal que conduce a la Cuarta Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Nueva Zelanda patrocinará esa resolución que la Asamblea habrá de considerar en breve. España y Arabia Saudita han accedido este año a dicho Tratado. Hace unos pocos días, en el debate general en el plenario, Bahrein anunció que también dentro de poco accedería al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Estas oportunas decisiones demuestran que el Tratado continúa ganando el respeto y la confianza de los Estados por ser uno de los instrumentos de limitación de armamentos más importantes que jamás se adoptaran y una medida vital para crear confianza.

La confianza de que no existirán ambiciones nucleares, que se lograría mediante el amplio apoyo dado al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y la aplicación de salvaguardias internacionales, pueden contribuir en alto grado a la disminución de las tirantezas regionales. En algunas regiones, los Estados poseedores de armas nucleares se enfrentan directamente los unos a los otros; sus respectivas ambiciones nucleares no son tan fundamentales como los medios que les permiten controlar o manejar los enfrentamientos.

La región de Asia y el Pacífico vienen al caso. Recientemente, el Presidente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se refirió al carácter de la interrelación de los Estados en la región de Asia y el Pacífico en una declaración fundamental sobre política exterior. Su análisis y sus propuestas merecen ser examinadas detenidamente. Pero Nueva Zelanda ha tomado nota de lo que dijera el Presidente Gorbachev con respecto a un mecanismo para la consideración de las cuestiones de seguridad regional. Habrá que analizar con mucho detenimiento la naturaleza de esos mecanismos. Será necesario velar porque toda iniciativa cuente con la participación y el apoyo de la totalidad de los Estados de la región.

Los miembros del Foro del Pacífico meridional, incluida Nueva Zelanda, ya han establecido una importante base para la seguridad de nuestra región. A través de la adopción del Tratado de Rarotonga el Pacífico Sur fue declarado zona libre de armas nucleares. Recientemente tuvimos el placer de tomar conocimiento de que la República Popular de China había ratificado los protocolos al Tratado transformándose en el segundo Estado poseedor de armas nucleares en hacerlo, después de la Unión Soviética. Los otros tres han declinado hasta la fecha suscribir los protocolos. Nueva Zelanda espera que llegue el día en que la reconsideración del Tratado determinará que ratifiquen dichos instrumentos.

Las Naciones Unidas han concentrado firmemente su atención últimamente en las cuestiones de la seguridad y el desarme. Su actuación fue fundamental en cuanto a establecer la cesación del fuego en la guerra entre el Irán y el Iraq y en la retirada de las fuerzas soviéticas del Afganistán; pero las tensiones aún persisten en alto grado en muchas zonas. Las Naciones Unidas han demostrado que, cuando es preciso pueden contribuir a la búsqueda de una solución a las controversias regionales; pero los Estados no pueden evadir su responsabilidad en cuanto a hallar los caminos para impedir conflictos tan pronto como se originen.

Una de las formas de hacerlo es concentrarse en la eliminación de las controversias y, en su caso, en solucionarlas. Otra manera es velar porque los Estados vecinos no tengan motivos de temor en cuanto a las intenciones militares de sus colindantes. El nivel de sus fuerzas convencionales debe mantenerse dentro de los límites necesarios para garantizar su defensa. Ningún país puede permitirse realmente una carrera de armamentos convencionales con sus vecinos, y mucho menos los países en desarrollo.

En ese sentido, es de lamentar que la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas no haya progresado en absoluto en pro de un acuerdo final sobre un conjunto de principios de desarme convencional. La reducción y la eliminación definitiva de las armas nucleares dependerá de que se produzcan reducciones asimétricas de las fuerzas convencionales de los principales bloques de poder. De la misma manera, la eliminación de las tiranteces regionales dependerá de que se reduzcan las fuerzas convencionales según principios convenidos claramente definidos. En la Comisión de Desarme tuvimos, y desaprovechamos, la oportunidad de comenzar a establecer estos principios.

La Comisión de Desarme tampoco pudo convenir en los principios para la reducción de los presupuestos militares, aunque la única controversia subsistente tenía que ver con la utilización de un instrumento de presentación de informes. No dudamos que el suministro de información objetiva sobre cuestiones militares, incluidos los presupuestos, fomenta la seguridad en lugar de mermarla.

La utilización de armas químicas en un conflicto regional ha sido establecida una vez más, durante el último año, por el Secretario General. La comunidad internacional ha denunciado justamente esta violación del Protocolo de Ginebra de 1925. Nueva Zelanda ha tomado medidas para garantizar que nuestro suelo no habrá de exportar ninguna sustancia química necesaria para la producción de armas químicas. Es urgente que todos los países adopten precauciones similares. Hasta tanto se concluya una convención global sobre la prohibición de las armas químicas, los países deben hacer todo lo posible para impedir la proliferación o utilización de las armas químicas, cuyo supuesto complicaría las negociaciones de Ginebra. En el ínterin, los Estados Unidos se han puesto a la cabeza de un llamado para que se celebre una conferencia internacional en la que se reafirme la proscripción de las armas químicas. Es una iniciativa muy oportuna porque no puede ignorarse el desafío que se ha hecho al derecho internacional.

En la Primera Comisión, durante las próximas semanas se habrán de debatir y despachar muchas cuestiones importantes. Lamentamos no disponer de un documento final de consenso del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, pero consideramos posible y conveniente aprovechar la buena labor realizada durante él.

En particular, Nueva Zelanda habrá de apoyar firmemente la propuesta, formulada inicialmente en el período extraordinario de sesiones, de que el Secretario General establezca un grupo de estudio encargado de examinar el posible papel de las Naciones Unidas en la verificación de los acuerdos de desarme. De la misma forma que en el pasado las Naciones Unidas han demostrado sobradamente su capacidad en diversos ámbitos, se requiere que sean examinadas a fondo sus posibilidades en esta compleja esfera.

Aquí en la Primera Comisión tratamos algunas de las cuestiones fundamentales de nuestro tiempo: la guerra nuclear y el desarme nuclear, la no proliferación, la reducción de las fuerzas convencionales, las consecuencias de la carrera de armamentos, el establecimiento de zonas desnuclearizadas y el uso de las armas químicas. Y la lista sigue. Algunos temas han figurado en nuestro programa desde hace muchísimos años. Respecto de algunos de ellos, el consenso, o un acuerdo amplio siquiera, no está más al alcance de la mano que al principio. En algunos casos se debe a que la política en cuestión afecta al meollo del cisma entre Oriente y Occidente: los diferentes enfoques sobre seguridad adoptados por los miembros de los dos bloques más poderosamente armados. Ejemplos de esto son cuestiones como la de no ser el primero en utilizar las armas nucleares y la prevención de la guerra nuclear. En otros casos, una cuestión determinada puede ser tan contenciosa entre los países en desarrollo y los desarrollados, como quizá entre vecinos cercanos.

Nada más ajeno a mi intención que sugerir que se descarte del temario de la Comisión cualquier cuestión contenciosa como esa. En muchos casos se trata de cosas demasiado importantes para ser desechadas por demasiado difíciles. Ciertamente, son las que más tiempo y atención merecen, ya que nuestro propósito debe ser superar esas divisiones. Pero como órgano normativo fundamental de las Naciones Unidas en materia de desarme, debemos tener una meta más alta en nuestra mira que la adopción anual de resoluciones unilaterales que reflejen tan solo un parecer y que no pueden hacerse eco de la voluntad lata de la comunidad internacional.

El hecho es que en la Primera Comisión se presentan cada año demasiados proyectos de resolución. Muchos de ellos son injustificables. Me refiero a los meramente declaratorios, a los que son parciales, a los que carecen de orientación práctica. El tiempo de esta Comisión es demasiado valioso para desperdiciarlo en resoluciones de esta índole.

Cuando hablamos con una sola voz, con una meta común y una voluntad compartida, nuestras decisiones tienen verdadero peso; pero cuando mostramos nuestras divisiones, tal vez nuestras decisiones no tienen tanta importancia. Ayudarán, supongo, a definir mejor la naturaleza de la disputa que nos separa; pero, a mi modo de ver, nuestra labor es mucho más valiosa cuando resulta de la superación de la disputa y no cuando simplemente delimita nuestros pareceres encontrados.

Nada resulta más autorizado para esta proposición que la reciente Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización. Dice allí:

"Las resoluciones obedecen al propósito de mantener vivos los objetivos que se han de alcanzar y de velar por que no se pierdan de vista esos objetivos en medio de la maraña de otras preocupaciones. Desde ese punto de vista, pueden convertirse en factor indispensable para el resultado fructífero de las negociaciones y pueden ser calificadas de resoluciones en todo el sentido de la palabra, no de conjuros o meras expresiones teóricas. Sin embargo, pierden efectividad cuando dan la impresión de resoluciones de repertorio. Es necesario que todos ajusten su actitud política al doble requisito de lograr que las resoluciones tengan un fin más determinado y de respetarlas como expresiones o recordatorios genuinos de inquietudes muy generalizadas."

(A/43/1, pág. 9)

Nueva Zelandia, resuelta a contribuir al progreso del proceso de desarme, espera que nuestra Comisión apruebe resoluciones de fondo. Ponderamos nuestras decisiones respecto de apoyar una resolución en particular, dependiendo de nuestra evaluación de tales propósitos, así como de otros factores.

Creo que el primer paso hacia la adopción de resoluciones de mayor calidad se dio durante el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, oportunidad en que se aprobó por consenso casi el 40% de las resoluciones sobre cuestiones vinculadas con el desarme. El año anterior sólo se pudo aprobar el 33% de las resoluciones por medio del consenso. Durante el año pasado la Primera Comisión debió adoptar decisiones sobre 63 proyectos de resolución sometidos a su consideración frente a un total de 68 proyectos que había considerado el año previo. Por lo tanto, las tendencias son favorables por primera vez en mucho tiempo. Espero que se mantenga esta tendencia, con la ayuda de una búsqueda vigorosa del consenso respecto de textos que lo merezcan y el ejercicio de una moderación disciplinada para la presentación de textos que no sean de peso.

Confiamos en desempeñar nuestro papel posibilitando la presentación de algunos proyectos de resolución que, merced a consultas previas, puedan merecer el apoyo unánime de esta Comisión. Sabemos que muchas otras delegaciones harán lo mismo. En particular, celebro el esfuerzo empeñado por usted, señor Presidente, para brindar a todas las delegaciones más tiempo dentro de nuestro programa de trabajo a fin de debatir los proyectos de resolución y procurar textos ampliamente aceptables. Esa prudente preparación de parte suya en relación con los trabajos de la Comisión nos indica que hemos de estar en buenas manos a medida que avancemos en nuestro programa. Será un logro genuino si usted puede reseñar dentro de un mes nuestra labor sobre los temas de desarme diciéndonos que hemos aprobado tanto como la mitad, o quizá más, de nuestras resoluciones sin votación.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos llegado al final de la lista de oradores para esta mañana. Me permito recordar una vez más que el plazo para la lista de oradores para el debate general será clausurado el día de mañana, martes 18 de octubre a las 18.00 horas. Como lo indica el Diario, la reunión del Grupo de Amigos del Presidente, se celebrará a las 15.00 horas en la Sala de Conferencia 6. La Primera Comisión volverá a reunirse mañana a las 10.00 horas en punto.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.